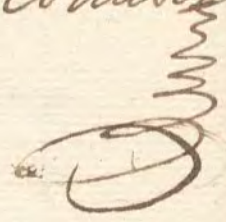


su manutencion y trabajo. Veremos si
 tribuyen efectivam^{te} con lo q^e se necesita para
 beneficiarlo, y avisare á v. s. el num^o de p^{er}
 sonas q^e se nombren, de los dias que se sena
 y demas disposiciones q^e se den para q^e los
 mos caminando et aciendo en todo
 llegan á molestar la atencion del Com^o
 Governador del Consejo. Respecto de que
 Superioridad en su orden de 20 de Nob^{re}
 año proximo y otras tambien recientes
 nos tiene hechas alas Justicias quanto
 prevenciones y Reglas pueden apetecerse en
 la materia. Año 1^o que á v. s. m. d.

Villena 6 de Set^{re} de 1734.

Finito Coladog


J. de Justicia y Ayuntamiento de Jecala.